

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

4.093

ALONSO MARAIS, Pía, y María Jesús López Martín; domiciliadas últimamente en Madrid, la primera en la avenida de la Plaza de Toros, número 2, y la segunda, Paloma, número 24; se las cita para que el día 19 de Noviembre, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.876, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.094

ANDRADE FONSECA, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, Lope de Vega, 21, tercero, izquierda; se le cita para que el día 19 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.877, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.095

AIRE CERRO, Pedro del; domiciliado últimamente en Villaverde Alto; se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 186, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.096

AYUSO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Moratín, 47, tercero; se le cita para que el día 3 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.598, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.097

BARCENA, José; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.917, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.098

BLANCO MARTINEZ VELASCO, José; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que el día 19 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.398, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.099

CASTAÑO LLORENTE, Juana; condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 390 de 1924.

4.100

COSTA PANIZO, Santiago; domiciliado últimamente en Cadalso; se le cita para que el día 17 de Noviembre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.762, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.101

CRESPO, José; Francisco Iglesias y Manuel Rodríguez; domiciliados últimamente en Villaverde Alto; se les cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 186, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.102

DIAZ, Aurora; domiciliada últimamente en Madrid, Lope de Vega, 21, tercero, izquierda; se le cita para que el día 12 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.809, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.103

DOMINGUEZ MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Desengaño, número 12, tercero, se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.549, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.104

FERNANDEZ, Tomasa, y Antonio Fernández; condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 936 de 1924.

4.104 bis.

FERNANDEZ HERNANDEZ, Isabel; Carmen Fernández Hernández, Ángela Fernández Hernández; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Francos Rodríguez, número 3; se las cita para que el día 14 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.438, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.105

GALO, Arturo; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.934, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.105 bis.

GARCIA BENITO, Simón; domiciliado últimamente en Madrid, San Miguel, número 7, se le cita para que el día 10 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.604, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.106

GOMEZ GONZALEZ, Ana, y Estanislao Cabanillas, ignorándose sus actuales domicilios; se les cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las once; comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.386, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.107

GOMEZ SANZ, Antonio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que el día 14 de

Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.547, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.108

GONZALEZ RODRIGUEZ, Aurelia, y Teodoro Pratacos Martín; domiciliados últimamente en Camillas, calle de Carreteras, número 2; se les cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.625, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.109

HERNANDEZ, Domingo, y Melción Hernández Blanco; domiciliados últimamente en la calle de Camillas, número 64; se les cita para que el día 1 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.413, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.110

HERRERO SIMON, Ramón; domiciliado últimamente en Hortaleza, número 58, cuarto; se le cita para que el día 14 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.854, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.111

HUIDOBRO GAMEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Esparteros, número 3, cuarto; se le cita para que el día 28 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.469, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.112

LEON, Cristóbal; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Progreso, número 12; se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.560, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.113

LOPEZ FERNANDEZ, Felipa, y Pilar López Fernández; domiciliadas últimamente en Madrid, Don Ramón de la Cruz, esquina al paseo de Ronda; se les cita para que el día 3 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.947, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.114

LOPEZ MARTINEZ, Luis; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.367 de 1924.

4.115

LUQUE QUERO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle Jacinto Bonavente, número 31; se le cita para que el día 17 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.695, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.116

MACHADO MARTIN, Carmen, José Lebrán Barriomuevo y Concepción Cervantes Ramírez; domiciliados últimamente en Madrid, Lagasea, número 124, cuarto izquierda; se les cita para que el día 28 de Noviembre, y hora de las once y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 966, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

4.117

MARCO SARRISTAN, Pedro, y Antonio Llanos Ardena; ignorándose sus domicilios; se les cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.634, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.118

MORENO ESCRIBANO, Mdefonso; domiciliado últimamente en Madrid, Huertas, número 29 duplicado, tercero derecha; se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado

del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.888, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.118 bis.

MARTINEZ, Vicenta, y José Rovira Prernas; domiciliado últimamente en Madrid, Pedro Bravo, número 4, y Torrecilla, número 26, respectivamente; se les cita para que el día 28 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.285, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.119

MARTINEZ GONZALEZ, Federico; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ovid, número 3; se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.767, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.120

MAYOR RIVERA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Pacifico, número 47, se le cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.644, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.121

MENDOZA, Loreto; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, para ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y cuyo expediente está señalado con el 1.787.

4.122

MONTERO RIOS GIL, Eulalia; domiciliada últimamente en Madrid, Jovellanos, 7, tercero izquierda, se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.632, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.123

NORIE FORTOSA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de Lavapiés, número 4, segundo, se

le cita para que el día 21 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.383, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.124

**PALOS VALLE**, Francisco y Antonia Fernández Masín, condenados por ofensas a la moral, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 975 de 1924.

4.125

**PERA GUTIERREZ**, Miguel de la, y Blas N.; domiciliados últimamente en la Piza de Ranales, número 1, se les cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 938, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.126

**PORTILLO SANCHEZ**, Florentino y Florentio Sánchez Huete; domiciliados últimamente en los Eduardo, números 7 y 12, se les cita para que el día 3 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.519, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.127

**PRIDA**, Eduardo de la; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 8, se le cita para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.598, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.128

**PUESTA TAPIA**, Luis de la; domiciliado últimamente en la calle de Ceres, número 7, principal derecha, se le cita para que el día 14 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 722, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.129

**RAMÍREZ RAJO**, Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Jorge

Juan, número 82, primero centro, se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.619, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.130

**ROS LOZANO**, Ramón; domiciliado últimamente en la calle Arrieta, número 4, para que el día 14 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.390, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.130 bis.

**SAGASTI**, Manuel; cuyo domicilio se ignora se le cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.497, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.131

**SAMPER VELASCO** Luis; domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 67, para que el día 19 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.779, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.132

**TENDÍS GARCÍA**, Alfonso cuyo domicilio se ignora, para que el día 3 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.806, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.133

**UN TAL PAGO**; cuyo domicilio se ignora, para que el día 26 de Noviembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.540, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.134

**VELASCO Y VELASCO**, Nicasio; domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimien-

to de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.662.

4.135

**VELON NEVIA**, Josefa; domiciliado últimamente en la Carretera del Este, Casa de recogimiento, se le cita para que el día 28 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.484, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.136

**VILA**, José; Jorge Quiroga; domiciliados últimamente en Hermosilla, 41, bajo, se les cita para que el día 19 de Noviembre y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.120, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.137

**APARICIO CABRA**, José; natural de Albarracín, domiciliado en Barcelona; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Albarracín para recibirle declaración en el sumario número 12 del año actual por delito cometido por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

17588

4.138

**BERE TONI**, Valeriano; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración en causa por daños, número 339-1924, instruida por virtud de denuncia formulada por D. Ricardo López contra el arriba citado.

17621

4.139

**HERNANDEZ ESCUDERO**, Venancia o Dolores; ambulante, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 17 de Noviembre actual a las diez, ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigo el juicio oral en causa por robo, instruida por el Juzgado de instrucción de La Vecilla, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

17603

4.140

**PEYRONA FRANCO**, Manuel, de treinta y tres años de edad, jornalero, natural de Ricia (Zaragoza), cuyo domicilio no consta; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Alfranca de Doña Godina en el término de diez días para declarar en causa número 92 del año actual, sobre usurpación, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

17602

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 611 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

13.126

ALVAREZ TORRES, Pablo (a) Viohin; de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Talavera de la Reina, jornalero, de estatura alta, moreno, viste blusa azul, pantalón de pana negra, gorra blanca de visera y calza botas; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa por robo, número 117 de 1924, constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten de dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no comparece.

17623

13.127

ALLOZA GOMEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Magdalena, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 19, segundo segunda (casa de dormir), procesado en causa número 502 de 1924, sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grasses, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17592

13.128

ANSOAR GONZALEZ, Gumersinda; hija de José y de Francisca, natural y vecina de Santa María de Arcos, profesión jornalera, de veintidós años de edad, de estatura alta, gruesa, color bueno, procesada por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17599

13.129

ARAUJO SANCHEZ, Antonio; do-

miciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17619

13.130

BARBERA, Félix, conocido con los nombres de Roberto y Heliodoro Barberá y con el de Bleriot; procesado en causa número 734 de 1924, sobre corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17591

13.131

BELOSO BELOSO, Hermindo; hijo de Ramón y de María, natural y vecino de Crespos (Orense), de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, de estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz y boca regulares, color del rostro bueno, tiene una cicatriz en la yema del dedo corazón de la mano derecha y otra en el nacimiento de la nariz; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

17618

13.132

CANO HERRAEZ, Alfredo; de veintiocho años de edad, natural de Chulilla (Valencia), hijo de Ramón y de Joaquina, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Conde de Asalto, número 65, de profesión chauffeur, casado con Manuela Pado Villarroja; procesado en el sumario número 68 de 1924, por tentativa de estafa y amenazas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olivenza a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Badajoz en el ramo de prisión de expresada causa, por término de diez días.

17614

13.133

DIAZ MARTINEZ PALACIOS, Beatriz; natural de Santiago de Cuba, hija de Andrés y de María, de estado viuda, de profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, y María de la Estrella Fernández de Parga y Díaz Martínez, natural de la Habana, hija de Luis y de Beatriz, soltera, de profesión sus labores, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Eraudio (Vizcaya); procesada por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducida a prisión.

17593

13.134

ENE LOPEZ, Leopoldo; hijo de

Javier y de María Manuela, natural de San Juan de Lage, de profesión labrador, de treinta años de edad, de estatura alta, cara larga, pelo, ojos y cejas negros, barba afeitada; domiciliado en Ríopedroso; procesado por homicidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17600

13.135

GARCIA DE CARLOS, José Antonio; de sesenta y tres años de edad, casado, Secretario del Ayuntamiento de Villafranca, provincia de Alicante, habitante en la calle de Canalejas; procesado por malversación y estafa en causa número 47 de 1924, seguida en el Juzgado de instrucción de Méjivar; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17610

13.136

PEDRO GERAULD, Luis; de profesión corredor de comercio, de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, alto, moreno, bigote negro, entrada en carnes, con fisonomía bastante fea, siendo algo bizco, vistiendo traje de americana oscuro; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por hurto en causa número 167 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificarsele el auto de procesamiento y prisión provisional, decretada en dicha causa por hurto de ropas y alhajas el 1 de Octubre finado en el Hotel de España de dicha ciudad, en donde estuvo de huésped, utilizando el nombre y apellidos referidos.

17617

13.137

IGLESIAS ROBLES, Doroteo Luis; conocido también por Eugenio García Maya, de veintiocho años de edad, tratante, natural de Talavera de la Reina; procesado en causa número 145 de 1921, por hurto que contra el mismo se sigue; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para notificarsele el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias necesarias, e ingresar en la cárcel del partido, por estar decretada su prisión provisional, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17622

13.138

LECUMBERRI RONCAL, Francisco; hijo de Lucas y de María, de veintitrés años de edad, soltero, alpargatero, natural y residente en Pamplona, actualmente en ignorado paradero, de

estatura regular algo bizco, que lleva la pierna derecha artificial, sin que conste las ropas que usa; procesado en causa por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, con objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión, de llevar a efecto ésta y de que tengan lugar otras diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 17615

13.139

MONTANES MARTIN, Luis; de veintiséis años, hijo de padre desconocido y de Carmen, de estado soltero, natural de Málaga, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo castaño; domiciliado últimamente en Madrid, Tielano, 13, patio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 152 de 1924, por el delito de tentativa de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 17595

13.140

NAVARRO SORIANO, Francisco; natural de Cuevas de Vera, castizo, jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Pedro y de María, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por violación en causa número 153 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 17608

13.141

SOSA OLIVERA, Juan; hijo de Manuel y de Sabina, natural de Salvatierra de los Barros, de estado soltero, de profesión vendedor, de veintidós años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero de paño oscuro, botas de cuero claras y gorra de visera negra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 145; procesado por estafa en sumario número 189 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz Viejo. 17597

13.142

VALLE VALVERDE, Antonio; de treinta y dos años de edad, natural de Aguilar y vecino de Granada, con domicilio en la calle del Mogad, sin número; Sebastián Escalona Campos, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Cómpele (Málaga), vecino de Córdoba, con domicilio en la calle San Basilio, número 15; Manuel Sal-

guero Maldonado, de veintinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Postrera, número 3, y José Reina Montes, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en el Alcázar Viejo, cuyas demás circunstancias de dichos procesados se ignoran, así como sus actuales paraderos; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, dentro del término de diez días, para notificales y llevar a efecto dicha prisión, apercibidos que si no comparecen serán declarados rebeldes. 17598

13.143

ABAD SAN PEDRO, Rosendo; Enrique Ruiz Sánchez; Antonio González Terán, y Antonio Martín Riva; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina para notificarle que en causa número 17 de 1920, instruida por deserción del vapor "Cabo Creux", la superior Autoridad, del departamento les ha concedido los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio de 1922, sobresellendo definitivamente aquella causa.—Barcelona, 23 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—7144

13.144

ABLOLFIO LLAMAS, Victoriano; hijo de José y de Amalia, natural de Málaga, de treinta y dos años de edad, de estado soltero de oficio jornalero, de estatura 1,537 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Borbón número 17, don Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 29 de Octubre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín. JG—7178

13.145

ALONSO ALAMEDA, Angel; hijo de Saturnino y de Angela, natural de La Torre (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color sano y frente espaciosa; domiciliado últimamente en La Torre y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al 6.º regimiento de Intendencia para su destino al mismo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Capitán de Caballería D. Rafael Ibáñez de Aldecoa, en Capitanía general, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 31 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez. JG—7148

13.146

ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de José Manuel y Estrella, natural de Carreira, de estado casado, profesión marinero, de treinta y seis años, de estatura alta, barbilla saliente, labios regulares, nariz regular, color de los ojos castaños, cejas y pelo castaños, frente regular, sin ninguna particular; domiciliado últimamente en Carreira; procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Infanta Isabel" comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Matías González Andrés.—Caramiñal, 30 de Octubre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Matías González. JM—7154

13.147

ARCE IZQUIERDO, Eulogio; hijo de Laureano y de Evarista, natural de Santa María del Campo (Burgos), de estado soltero, profesión brasero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,850 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, barba y boca regulares; color bueno y frente espaciosa; domiciliado últimamente en Santa María del Campo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración al sexto regimiento de Intendencia, para su destino al mismo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, Capitán de Caballería D. Rafael Ibáñez de Aldecoa, en Capitanía general, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 28 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Rafael de Ibáñez. JG—7146

13.148

ARREGUI UBERA, Emilio; natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, de profesión mecánico, de veintinueve años de edad, de estado soltero; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante D. José María Pery Rebollo, Capitán de Infantería, Secretario de causas de la plaza de Cádiz y Juez instructor del expediente que por deserción instruyo contra el citado individuo, advirtiéndole que, de no presentarse en el término señalado, será declarado en rebeldía.—Cádiz, 17 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez instructor, José María Pery Rebollo. JG—7150

13.149

ARROYO MATILLA, Marcelino; hijo de Rafael y de Genoveva, natural de Rueda, provincia de Valladolid de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,562 metros, pelo negro, cejas y ojos idem, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Jesús García Martínez, de guarnición en Salamanca, bajo

apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Salamanca, 24 de Octubre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Jesús García. JG—7202

13150

**ARTEZAGA BELLA, Manuel;** hijo de Martín y de Vicaría, natural de Jaurrieta, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Jaurrieta, provincia de Navarra, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 6 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Miguel Iribarren. JO—7183

13151

**BADA CORRALES, Francisco;** hijo de Saturnino y de Tomasa, natural de Escalante, provincia de Santander, de veintidós años de edad, su estado soltero, profesión labrador, estatura 1,770 metros, domiciliado últimamente en los Estados Unidos del Norte de América, sus señas se desconocen, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería pesada, don Francisco Muñoz Borr, residente en Santeña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santona, 23 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco Muñoz. JG—7198

13152

**GALAFELL PEJOL, Baltasar;** hijo de Bernardo y de Catalina, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Bartolomé y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ibiza (Baleares), ante el Juez instructor D. Francisco Mayor Martínez, con destino en el Batallón Montaña Ibiza, 7.º de Cazadores, de guarnición en Ibiza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ibiza, 23 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Francisco Mayor. JG—7168

13153

**CALDERON VILLAGRA, Eduardo;** hijo de Pedro y de Marcelina, natural de Becina de Valderaduey, provincia de Valladolid, de estado soltero, de

profesión marinero, de veinte años, y cuyas señas personales son: estatura 1,510 metros, con instrucciones y antecedentes penales, pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, cara redonda, boca regular, barba poca, color moreno; domiciliado últimamente en Santander y Penal de Burgos; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas en el Departamento de Ferrol, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Calero Gómez.—Ferrol, 22 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Calero. JG—7181

13154

**CALL SALA, Ramón;** hijo de José y de Dolores, natural de Odén, Ayuntamiento de Hem, provincia de Lérida, de estado soltero, de profesión sastre, de veinticinco años de edad, de estatura 1,630 metros, y cuyas señas personales son: pelo negro, color moreno, cejas idem, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca idem, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de montaña Alfonso XII, quinto de Cazadores, don Ramón Peré Abenoza, residente en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 22 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Ramón Peré Abenoza. JG—7193

13155

**CORRAL MORENO, Daniel;** hijo de Mariano y de Polisa, natural de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, partido de Santander, provincia de idem, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintidós años; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha; domiciliado últimamente en Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zalozaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 25 de Octubre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zalozaga. JG—7214

13156

**GUERRA CASTELLANO, Angel;** hijo de Cecilio y de Bernarda, natural de Herrera de Valdecañas (Palencia), de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración al sexto regimiento de Intendencia, para su destino al mismo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, Capitán de Caballería don Rafael Ibáñez de Aldeza, en Capitanía

General, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 31 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez. JG—7189

13157

**EL DUEÑO** de un bote utilizado por tres individuos para sustraer azúcar de una barcaza (el día 29 de Septiembre de 1919, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, para declarar en causa número 403 de 1919, instruida por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de que de no efectuarse en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 27 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—7138

13158

**ENRIQUE ARTEAGA, Mariano;** hijo de Eusebio y de Felipa, natural de Pamplona (Navarra), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Pamplona y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Alfonso Durán Loyzaga, Comandante de infantería con destino en el Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.—Pamplona, 6 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Durán. JG—7162

13159

**ENSENAT ALEMANY, Antonio;** hijo de Antonio y de Francisca, natural de Andraitx (Baleares), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Bartolomé y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ibiza (Baleares), ante el Juez instructor D. Francisco Mayor Martínez, con destino en el Batallón de Montaña Ibiza número 7 de Cazadores de guarnición en Ibiza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ibiza, 23 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Francisco Mayor. JG—7167

13160

**EAHEIRO FERNANDEZ, Jesús Jaime;** hijo de Jesús y Manuela, natural de Muros, soltero, marinero, de veintidós años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, sin barba, domiciliado últimamente en Muros, a quien se le instruye expediente por no haberse presentado el día 13 de Enero último para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de an-

fañtería de Marina, Ayudante de Marina de Muros, D. Severino Comis Sixto.—Muros, 30 de Octubre de 1924. Severino Comis. JM—7177

13.161

**FERNANDEZ CAMPOS, Gabriel**; hijo de Sebastián y Josefa, natural de Málaga, Ayuntamiento de ídem, parroquia de Santo Domingo, de estado soltero, oficio forjador, de veintiséis años de edad, estatura un metro 698 milímetros a su filiación, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular. Señas particulares ninguna. Vestía de militar, soldado de Ingenieros, el día de su deserción; pertenecía a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, primera compañía; procesado por el delito de deserción, comparecerá en término de cuarenta días ante el Teniente D. Eduardo Castro García, de la expresada Comandancia, Juez instructor; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Octubre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro. JG—7180

13.162

**FERRERAS ANDRES, Antonio**; hijo de José y de Josefa, natural de Ferreras de Arriba, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintitrés años de edad, profesión jornalero, vecindado últimamente en Ferreras de Arriba, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 21 de Octubre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—7215

13.163

**FRONTERA BAENA, Pedro Antonio**; hijo de Pedro Antonio y de Catalina, natural de Sóller, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, estatura 1,565 metros, oficio dependiente de comercio; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Mahón, ante el Juez instructor D. Manuel Souza Martorell, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Mahón, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Mahón, 27 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Souza. JG—7179

13.164

**GAGO TRIGO, María**; viuda, de sesenta y cinco años, y su hijo José Gago Gago, casado, de veintisiete años de edad, carpintero, vendedor

ambulante de helados, naturales de Salvaleón (Badajoz), domiciliado últimamente en Almodralejo, calle Villafranca, número 34, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerán en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente, ante este Juzgado, sito en esta capital, calle Gerona, número 20, con el fin de hacerles entrega, a la primera, de 60 pesetas, y al segundo, de una pistola automática, previa la presentación de los documentos legados para su posesión, como resultado de sentencia dictada en causa que he instruido contra el rematado José Rivera Arana, por el delito de estafas cometidas en Guadacanal, disponiéndose, entre otros, la devolución de las cantidades estafadas, así como de la pistola intervenida a sus dueños, estando los citados comprendidos entre los perjudicados, apercibidos que de no presentarse las parará el perjuicio a que haya lugar.—Savilla, 22 de Octubre de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Benítez Trujillo. JG—7191

13.165

**GARCIA SAN PEDRO, Bonifacio**; hijo de Bonifacio y de Felicana, natural de Santander; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 20 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano. JG—7195

13.166

**GIBANEL MORA, Francisco**; hijo de Francisco y Andrea, natural de Barbastro; Ayuntamiento de ídem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad, de estatura mediana, domiciliado últimamente en Barbastro, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del noveno Regimiento de Artillería ligera, don Francisco García del Valle, en el Juzgado de instrucción de dicho Cuerpo, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 25 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco García del Valle. JG—7216

13.167

**GIL ESCRICH, Pedro**; hijo de José y Virtudes, natural de Barcelo-

na, Ayuntamiento y provincia de ídem, de estado soltero, profesión cerrajero, de cuarenta y dos años de edad, de estatura 1,702 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem, procesado con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera, D. Enrique Sebastián Alán, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 23 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián Alán. JG—7174

13.168

**GOL GUACH, Juan**; hijo de Miguel y de Laura, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión encuadernador, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Estella, cuartel de Cazadores, D. Manuel Badillo Sánchez, residente en Granollers (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Granollers, 22 de Octubre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Badillo. JG—7162

13.169

**GOMEZ SAEZ, Evaristo**; hijo de Pedro y de María, natural de Ramalles, provincia de Santander, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ramalles y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 6 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano. JG—7197

13.170

**GOMEZ SAEZ, Ramón**; hijo de Pasciano y de Modesta, natural de Orduña, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura un metro 55 milímetros; sus señas particulares son: pelo y cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca grande, barba saliente, color sano; su

frente despejada, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Capitán de Infantería Marina don Rogelio Moya Delgado, residente en el Arsenal de este departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 28 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Rogelio Moya.

JM—7156

13.171

**GONZALEZ GONZALEZ, Clemente;** hijo de Gregorio y de Magdalena, natural de Pavo, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Pavo y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Manuel Junquera García, Capitán de Artillería con destino en el 16.º regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 20 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Junquera.

JG—7311

13.172

**GUERRERO VALENTIN, Juan;** hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, provincia de Idem, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión carrero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 635 milímetros, pelo castaño, color moreno, ojos pardos; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería Marina D. Félix Aranda, sito en el Cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.—San Fernando a 29 de Octubre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Félix Aranda.

JG—7205

13.173

**GUTIERREZ ARCE, Esteban;** hijo de Francisco y de Antonia, natural de Arce (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el regimiento de Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 15 de Octubre

de 1924.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano.

JG—7194

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Juan García Lorente, sobre homicidio por imprudencia, se ha servido señalar el día 10 de Noviembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Francisco Sánchez Salinero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.  
El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—17582

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Juan García Lorente, sobre homicidio por imprudencia, se ha servido señalar el día 10 de Noviembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. José Reusa Avilés, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.  
El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—17583

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Juan García Lorente, sobre homicidio por imprudencia, se ha servido señalar, el día 10 de Noviembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Alfonso Parrilla Zamora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido

en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.  
El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—17584

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Juan García Lorente, sobre homicidio por imprudencia, se ha servido señalar el día 10 de Noviembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Gregorio Aguado Huerta, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.  
El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—17585

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUÑOL

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen lo procedente para la busca e intervención de una cartera de cuero blanco, que, conteniendo dos billetes de 100 pesetas, dos de 50 y las cédulas personales de Victoria Fernández Rodríguez y Antonio Rodríguez Maldonado, fué sustraída al último, o pérdida por el mismo, en el día de ayer, en la feria de esta ciudad, procediendo a la detención de las personas que resulten criminalmente responsables del hecho, en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 61 del corriente año.

Dado en Albuñol a 2 de Noviembre de 1924.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario judicial, José J. Díaz.

JO—17589

#### BADAJOS

Don José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar, en el sumario número 260 de este año, por hurto, se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de los semovientes que se reseñarán al final, intervenidos por la Guardia civil en la casa del vecino de Talavera la Real Natalio Rodríguez Moreno, a fin de que dentro



del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, que reconozcan los semovientes y ofrecerles el sumario.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones para la busca y captura del Nataño Rodríguez Moreno, conocido también por Manuel Sánchez Pérez, que se ausentó de Talavera la Real los últimos días del mes de Octubre próximo pasado, el que será puesto, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

#### Semovientes intervenidos.

Una mula castaña oscura, cebrada, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra B, número 10.

Nueve cochinos negros, de unos dos años, seis de ellos con la marca oreja higuera, y los otros tres con un corte en la oreja.

Ocho cochinos colorados, de la misma edad, unos con la oreja rajada y otros con golpe en la oreja.

Los 17 cochinos tienen en la nalga derecha un redondel como marca definitiva.

Dado en Badajoz a 3 de Noviembre de 1924.—El Juez, José González Donoso.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—17590

#### BILBAO—ENSANCHE

El Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de este distrito del Ensanche, por proveído de hoy, en sumario sobre lesiones, dispuso llamar y citar a Miguel Vilegas Aja, vecino que fué de esta villa, y cuyo domicilio en la misma indicó ser en la calle de la Concepción, número 9, primero, y a Luis Echevarría, también de esta dicha villa, calle de la Libertad, número 1, piso cuarto, para que en el plazo de quinto día comparezcan ante este Juzgado, a fines de despachar con los mismos unas diligencias, como consecuencia de las lesiones que han sufrido en la noche del 12 del pasado Octubre, en la calle de San Francisco de esta referida villa, cuyo hecho motiva el sumario seguido bajo el número 400 de los del corriente año, advirtiendo a los llamados, que, de no comparecer, incurrirán en las responsabilidades establecidas al caso.

Bilbao, 3 de Noviembre de 1924.  
El Secretario, P. S., A. la Villa.

JO—17594

#### CIUDAD REAL

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 111 del presente año, por incendio ocurrido en el almacén de gran velocidad de la estación férrea, de esta ciudad, la mañana del 31 de Julio último, en el que se destruyeron, en-

tre otras, las expediciones que se indican, de las cuales se desconoce el paradero de los consignatarios. En su virtud, he acordado se publique el presente edicto, a fin que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado las personas que se consideren perjudicadas, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Expediciones que se indican.

Número 9.587, de Ciudad Real para Zamora, consignatario Gabriel Antón, un paquete de ropa, con peso cinco kilos, completamente destruido por el incendio.

Número 4.015, de Badajoz a Barcelona, consignada a Ganzón y Gómez, un paquete de tejidos, peso dos kilos cien gramos, también destruido.

Número 197, de Lisboa para Barcelona, consignatario Laboratorios Boscánicos y Mariani, un paquete postal con peso tres kilos trescientos gramos, totalmente destruido.

Número 4.631, de Badajoz para Alicante, consignatario J. Rodulfo, un paquete de encargos, peso 500 gramos, totalmente destruido.

Número 30.860, de Funchal (Portugal) a Alicante, consignatario Encarnación Grau, un paquete postal de 150 gramos, totalmente destruido.

Ciudad Real, 6 de Noviembre de 1924.—El Juez, Manuel González Alegre.

JO—17596

#### GERGAL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por auto de 17 de Octubre último, se declaró terminado el sumario número 17 de 1924 y en él se encuentran procesados José Heredia Ponce, Antonia Alcalá Bascuñana y un hijo de ambas llamado León, el primero de unos cuarenta años, alto, delgado, poca barba, y el último de unas diez y siete años, titiriteros o vendedores ambulantes, siendo su última residencia conocida por su paso por Vera en Marzo último, y sin que se conozcan más circunstancias de los mismos y como comprendidos en el sumario número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les cita, llama y emplaza para que en el término de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante la Audiencia provincial de Almería, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra los mismos resulten en el sumario expresado por robo de efectos en un cortijo de Nacimiento, con advertencia de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos,

poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Gérgal, 4 de Noviembre de 1924.—  
El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—17601

#### LILLO

Por la presente se hace saber a Julio Paradela Pérez, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Divino Pastor, número 7 duplicado y cuyo actual paradero se ignora, que por la Audiencia de Toledo se ha sobreseído libremente la causa número 25 de 1924 que se siguió en este Juzgado por estafa, como comprendido en el Real decreto de indulto de 4 de Julio último.

Lillo a 6 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario judicial, José Aparicio.

JO—17604

#### LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al lesionado Roque López Muñoz, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad, carretera de Bailén, número 10, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye con el número 101 del corriente año sobre lesiones.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 23 de Octubre de 1924.—El Secretario (ilegible).

JO—17605

#### MANZANARES

D. Federico Collado y Arco, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se llama a cuantas personas puedan suministrar alguna referencia sobre la desaparición de una caja de madera con etiquetas de papel que dicen: Hijos de Francisco Coloma y compañía.—Almansa, conteniendo los utensilios de ajuar de casa que a continuación se describen, la cual se supone fué sustraída de algún tren, habiendo sido encontrada en una cueva próxima al kilómetro 184 de la vía férrea de Madrid a Adaluza, en esta demarcación, y especialmente al dueño de dicha caja, como perjudicado por su sustracción, a fin de que dentro del quinto día comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, para recibirles declaración y ofrecer a éste último las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según está acordado en el sumario que se instruye con el número 101 del año actual por el delito de robo.

#### Objetos.

Cuatro pares de medias.  
Siete idem de calcetines.  
Un bolso monedero de señora.  
Un par de zapatos de dama.

Una palmatoria de aluminio.  
 Una idem níquelada.  
 Dos pantallas de porcelana.  
 Una palidera mediana.  
 Un suavizador de barbero.  
 Un cubo de hoja de lata.  
 Dos jarras de idem.  
 Un portalámparas.  
 Unas tenazas de cocina.  
 Un molino para café.  
 Una cajita con potvos.  
 Una idem con cinco am.  
 Una orza de barro.  
 Un ferro de porcelana.  
 Un libro titulado "Los animales del Planeta".  
 Un cojineté de terciopelo.  
 Un tazón de porcelana.  
 Una caja de hoja de lata.  
 Un estuche de madera.  
 Una cartera portatlibros.  
 Cuatro cuadros pequeños.  
 Cuatro idem mayores con paisajes.  
 Una alfombra pequeña.  
 Una soga de esparto.  
 Lo que se hace público por medio del presente, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.  
 Manzanares, 31 de Octubre de 1924.  
 El Juez, Federico Collado.—El Secretario, P. H., Diego García.  
 JO—17605

MARTOS

Don Manuel Ramírez Munieto, Juez de instrucción intrino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, disponer la busca y ocupación de las caballerías cuyas señas se dirán, pertenecientes a Luis Tello Castro, que fueron hurtadas la noche del 30 de Octubre último en terrenos del cortijo Carboneros, término de Valdepeñas de Jaén, poniéndolas, caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con las poseedoras ilegítimas y autores del hecho si fueren conocidos.

Señas de las caballerías.

Yegua de doce años, alzada 1.54 metros, mosqueada, crin y cola oscura, hierro La Mundial E3 en el anca derecha.  
 Yegua de catorce años, 1.53 metros de alzada, capa alazana, carata bebe en blanco, calzada del pie izquierdo con el mismo hierro anca derecha.  
 Mulo manón, castaño, pequeño.  
 Potro, mamona, castaño, calzada del derecho.  
 Dado en Martos a 5 de Noviembre de 1924.—El Juez, Manuel Ramírez.—El Secretario, Antonio Villar.  
 JO—17607

MONFORTE

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte de Lemos.

Por el presente edicto cito y llamo a un individuo portugués llamado José Gómez de Tário, hospedado hasta el mes de Septiembre último en la casa número 40 de la calle del Progreso, de esta ciudad, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término

de diez días comparezca ante este dicho Juzgado de instrucción de Monforte a fin de ser oído en el sumario número 119 del 1924, sobre hurto de ropas, bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Monforte a 20 de Octubre de 1924.—El Juez, Emilio de Macho.  
 JO—17609

MURIAS DE PAREDES

Don Manuel Pino Chico, Juez de instrucción de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario número 44 de 1921, por hurto y lesiones, se cita a José Méndez, a un tal Pedro, otro llamado Ramón y a Pedro Alava, hermano de José, natural de Murias de Paredes, partido judicial de Navia, provincia de Lugo, ausentes en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir desde el siguiente al en que se haga la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración sobre el hecho de autos, bajo apercibimiento que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
 Dado en Murias de Paredes a 4 de Noviembre de 1924.—El Juez, Manuel Pino.  
 JO—17611

Don Manuel Pino Chico, Juez de instrucción de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario número 59 del año 1923 sobre disparo y lesiones, se cita y llama a David Berzosa, ausente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir desde el siguiente al en que se haga la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de ser reconocida por el Médico forense de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
 Dado en Murias de Paredes a 3 de Noviembre de 1924.—El Juez, Manuel Pino.  
 JO—17612

OLIVENZA

Don Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las gallinas que después se reseñan, las cuales fueron hurtadas en la noche del 30 al 31 de pasado Octubre, de la dehesa Los Espaderos, del término municipal de esta ciudad, y las cuales son de la propiedad del vecino de Barcarrota Fernando Martínez, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si

no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 129 del corriente año.

Descripción.

Cuatro gallinas viejas, muy grandes, dos de ellas rubias, otra negra y otra oscura, y doce pollos machos y hembras, cuyas señas no han podido precisarse por el dueño de las mismas.

Dado en Olivenza a 3 de Octubre de 1924.—El Juez, Juan García Murga.  
 JO—17613

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y la de Málaga y de Sevilla, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta dicha requisitoria en referidos periódicos oficiales, para que se presenten ante este Juzgado los procesados José Morales Castilla, (a) La Pepita, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Córdoba, domiciliado en calle Pedro Muñoz, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Purificación, sin instrucción y sin antecedentes penales, cuyas señas personales son: color de las pupilas pardo; cabello negro; cara morena; cejas al pelo; nariz y boca regulares; barba afeitada; cicatrices ninguna visible; estatura regular; vistiendo al estilo del país, y Joaquín Pérez Galvo, (a) La Blanquita, de diecisiete años de edad; natural y vecino de Churriana o Sevilla, domiciliado en la calle Montalbán o Barco, número 5, partido judicial de Málaga, jornalero, hijo de Pedro y de Catalina, sin instrucción ni antecedentes penales, cuyas señas personales son: color de las pupilas pardo, del cabello castaño, de la cara clara; cejas al pelo; nariz y boca regulares; barba afeitada; sin cicatrices; estatura regular; viste al estilo del país, cuyo actual paradero se ignora, para requerirse a prisión, decretada en el sumario número 178 del corriente año, que se instruye en este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de dichos procesados, y en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Posadas a tres de Noviembre de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Judicial, Luis Medina.  
 JO—17616

**SAN ROQUE**

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido. Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de los trajes de hombre en carter de los trajes de tela algodón de color, con 24 varas, 121 varas de tela de virchi, cuatro varas de crespon algodón, 11 varas satén oscuro, 10 varas de crudiello, seis varas tela blanca, cuatro cubre corsés, ocho varas y media franela para trajes de señora, siete varas más de crudiello, tres batas con beccionadas de color, para niñas, cuatro varas franela y dos correas, sus traidos a Francisco Vázquez Saezdra, vecino de La Línea, detentadora sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario número 268 del año actual que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque a 4 de Noviembre de 1924. — El Juez, José María Martín. — El Secretario (ilegible). JO—47620.

**VALENCIA—MERCADO**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, en supario número 107 de 1924, sobre estafa, por la presente se entera del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Juan Molina Garrido, como padre y legal representante de su hijo Francisco, de veintidós años.

Valencia, 6 de Noviembre de 1924. El Secretario judicial (ilegible). JO—47624.

**VALMASEDA**

Don Luis Felipe Gómez y Fernández, Marqués, Juez de instrucción del partido de Valmaseda.

En sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción del partido de Valmaseda.

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 62 del año 1923 por denuncia presentada por Doña Camila Puente Martínez por ocultación fraudulenta y sustracción de alhajas y objetos pertenecientes a los herederos de Doña Amalia Llaguno Peña y D. Fermín Julián Alonso Llaguno, he acordado que, por medio del presente, se les haga saber el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valmaseda a 28 de Octubre de 1924. — El Juez, Luis Felipe Gómez. — El Secretario, Ramiro López. JO—47625.

**VALORIA LA BUENA**

Don Félix Buxo Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Joaquín Abad, de treinta y un años, soltero, zapatero, natural de Madrid, hijo de Juan y de Manuela,

con domicilio últimamente en Fuerterrabá (Guipúzcoa), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa por estafa por viajar sin billete, número 25 de 1924, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a ser constituido en prisión provisional decretada en dicha causa por auto de este día, bajo apercibimiento de que si no le verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, proceder a la busca de dicho procesado, y caso de ser hallado lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta villa.

Dado en Valoria la Buena, 6 de Noviembre de 1924. — El Juez, Félix Buxo. — El Secretario, Modesto S. del Campo. JO—47626.

**ZARAGOZA—PILAR**

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de hoy, ha acordado se cite a Fernando García, de sesenta años, grueso, de regular estatura, que se dedica a componer relojes, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de ser oído en sumario por estafa a Antonio Eñau, con apercibimiento que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 6 de Noviembre de 1924. El Secretario (ilegible). JO—47627.

**DOLORES**

D. Francisco Soriano Carrana, Juez de primera instancia de esta villa de Dolores y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo, instado por el Procurador señor Alonso, en nombre de D. Ramón Alonso Ruiz, Abogado y vecino de esta villa, contra D. Gastón Otlet, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, ésta ha acordado a petición del actor, se le haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, al señor Otlet, señalándose para que comparezca la mitad del término antes fijado, o sea el término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, según así lo dispone el artículo 528 de la ley Procesal civil.

Dolores, 5 de Noviembre de 1924. — El Juez, Francisco Soriano. X—3175.

**MADRID—BUENAVISTA**

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada con fecha 4 del actual, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de D. Fernando Banael Fraile, contra la Sociedad anónima American Auto Palace, sobre cumplimiento

de un contrato de compra-venta de un solar, hoy en trámite de prueba, ha acordado, se cite a D. Eusebio Alfonso Trapiello, o a quien sea el actual Director General de la Sociedad demandada, American Auto Palace, como lo verifica por medio de la presente, la cual, mediante a ignorarse el domicilio y paradero de dicho representante, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el día 17 del actual, a las once de su mañana, comparezca en dicho Juzgado, a declarar a tenor de las posiciones que se formulen y fueren declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1924. — El Secretario (ilegible). X—3174.

**MADRID—CENTRO**

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría, del que autoriza, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Odrizola y Crespo, su hace saber al público su fallecimiento sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días. Se hace constar que la finada era natural de Mérida (Badajoz), de cincuenta y ocho años de edad, hija de D. Ignacio y de doña María difuntos, de estado casada con D. Alfredo Torres Donato, y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y si únicamente a sus dos hermanas de doble vínculo, llamadas doña Ana y doña Eulalia, quien, en unión del cónyuge viudo, reclaman la herencia, y que falleció en Miraflores de la Sierra (Madrid) el día 24 de Agosto último, sin otorgar disposición alguna testamentaria.

Madrid, 10 de Noviembre de 1924. — El Secretario, Ricardo Gómez. — Visitante: El Juez de primera instancia F. Gil. X—3170.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 21 del corriente en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Ruperto Alcázar, en nombre de D. Tomás Algaba Diana, contra D. Federico Pejarón Parada, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, y por primera vez, las fincas hipotecadas, consistentes en las siguientes:

Primera: Una casa situada en la ciudad de Guenca y su calle de San Francisco, número 4 antiguo, 2 moderno, compuesta de piso bajo, principal y ático, con un horno de pan cocer, cuadra, corral y cochera, con-

pando todo una superficie de 247 metros 71 centímetros y 50 milímetros cuadrados.

Segunda. Otra casa, situada en la misma ciudad de Cuenca y su calle de Calderón de la Barca, antes de los Juegos de Pelota Viejos, número 6 antiguo, 44 moderno, que consta de cinco pisos y varios locales en cada uno, cuadra y sótanos debajo del piso bajo; planta baja, principal, segundo y cámara, en una superficie aproximada de 154 metros, 81 centímetros cuadrados, sin incluir el corral, que está a su espalda, por figurar como finca independiente.

Tercera. Otra casa, sita en la expresada ciudad de Cuenca y su calle de Calderón de la Barca, antes Juegos de Pelotas Viejos, números 6 y 42 antiguos, 15 moderno, compuesta de tres pisos, sótanos y cámara, ocupando una superficie aproximada de 255 metros, 87 centímetros cuadrados, en cuya superficie no se incluye la del corral, que tiene a su espalda, por figurar como finca independiente, como también las edificaciones que dentro del corral existen.

Cuarta. Una tienda destinada a tendero de paños, en término de la ciudad de Cuenca y paraje de los Moralejos, en la falda Sur del cerro de este nombre.

Quinta. Un corral, sito en la ciudad de Cuenca, a espalda de la casa números 15 y 17 modernos, de la calle de Calderón de la Barca, dentro de cuyo recinto hay tres edificaciones independientes, midiendo una superficie aproximada, con exclusión de la que ocupan los edificios, de 714 metros, 96 centímetros cuadrados.

Sexta. Un edificio dentro del corral que hay a la espalda de la casa, números 15 y 17 modernos, de la calle de Calderón de la Barca, sito en la calle del Retiro, cuyo edificio se destina al tinte de tejidos, lavado de lanas y almacén de drogas, ocupando todo una superficie de 231 metros, 75 centímetros.

Séptima. Un edificio dentro del corral de la casa número 42 de la calle de Calderón de la Barca, destinado a las máquinas de tejidos, y hoy almacén de muebles y taller, compuesto de piso bajo, principal, con varias habitaciones, que dan y tienen puerta de entrada por la calle del Retiro, señalado con el número 12, ocupando una superficie de 291 metros, cuatro centímetros cuadrados.

Octava. Un edificio, dentro de la superficie del corral de la casa número 42 de la calle de Calderón de la Barca, de la ciudad de Cuenca, destinado a lanero, telares y otras operaciones propias de la fábrica, compuesta de tres pisos y cámara, en una superficie de 168 metros, 14 centímetros cuadrados.

Novena. Una casa o edificio destinado al cordero, bilado y batán, en término de dicha ciudad de Cuenca y sito titulado Molino de la Nevera, señalado con el número 45, y compuesto de dos pisos con diferentes habitaciones y los aparatos necesarios a las operaciones indicadas, con terreno colindante para enceder y segar, ocupando una superficie aproximada de 4746 pies cuadrados, equivalentes a

135 metros 10 centímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las nueve fincas anteriormente descritas salen a subasta por el precio convenido en la escritura de préstamo, otorgada en esta Corte en 21 de Mayo de 1919, ante el Notario D. Toribio Gimeno Bayón, o sea la primera de dichas fincas en 6.000 pesetas; la segunda, en 13.000 pesetas; la tercera, en 12.000 pesetas; la cuarta, en 400 pesetas; la quinta, en 1.800 pesetas; la sexta, en 1.800 pesetas; la séptima, en 10.000 pesetas; la octava, en otras 10.000 pesetas, y la novena, en 20.000 pesetas, que, en junto, hacen un total de 80.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las indicadas 80.000 pesetas.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Cuenca, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Octubre de 1914.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: El Juez, José Alvarez.

X—3169

#### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Faicón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Arias Lombardero, representado por el Procurador D. Jesús Pastor, contra D. Miguel Velasco y Fernández Cantos, sobre pago de 311.250 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y por el tipo que a continuación de cada una de las fincas se consigna, las siguientes:

Primera. El tercer lote del Canal de Manzanares, que comprende desde el Puente de Santa Isabel hasta la parte reservada para viveros de la Dirección general de Obras públicas, sita en el Canal de Manzanares, término de esta Corte, procedente del Estado, conteniendo pastos, 1.293 árboles de varias dimensiones y de 17 especies diferentes, hallándose en ellos 260 cerros; su cabida, según el título, es de cuatro hectáreas, 46 áreas y 77

centiáreas, equivalentes a 575.439 pies cuadrados. Linda: al Norte, con el Paseo del Primer Molino y del Arroyo Abroñigal y al nuevo Paseo de las Moreras; al Mediodía con sotos del Mallorazgo de Luzón y de la Arganzuela, de los propios de Madrid, y parte de una parcela vendida a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante; al Levante, con dicha parcela de la Compañía de Madrid a Zaragoza y Alicante, y Poniente, con el Puente de Santa Isabel, dehesa de la Arganzuela y camino del Vado.

La cabida de esta finca no es la que se le asigna en el título y antes se ha mencionado, sino la de 50.914 metros y 746 centímetros cuadrados, equivalentes a 655.781 pies cuadrados y 93 centésimas de pie cuadrado, según resulta de medición recientemente verificada.

Esta finca responde por la cantidad de 518.500 pesetas.

Segunda. Un solar sito en esta Corte, que es el número 11 de la manzana D, de forma pentagonal, con fachada al Paseo Blanco, con el que linda al Este, en línea de 45 metros 55 centímetros; los lados contiguos a éste y perpendiculares ambos al Paseo Blanco, están lindando, el del Norte o derecha, entrando, con el solar número 10 de la manzana D, de doña Dolores Padrós, en una línea de 57 metros 50 centímetros, y el del Sur o izquierda, linda con el solar número 12 de dicha manzana de D. Gabriel Padrós; el lado contiguo al primero de éstos es el eje de la calle de Riego, en una longitud de 28 metros 80 centímetros, a partir de la línea de frente del Paseo del Molino, y el quinto lado da fachada al Paseo del Molino. En una línea de 23 metros 66 centímetros, tomada a partir del eje de la calle de Riego, cuyos dos lados constituyen al lindero Oeste o espalda.

Ocupa una superficie de 2.955 metros cuadrados, 70 centímetros, equivalentes a 38.63 pies cuadrados.

Esta finca responde por la cantidad de 30.400 pesetas.

Tercera. Un solar en esta capital, número 12 de la manzana D, de forma triangular, con fachada al Paseo del Molino, con el que linda al Sur, en línea de 116 metros con 32 centímetros; por la izquierda o Poniente, en línea de 59 metros con 20 centímetros; con el solar número 11 de la manzana D, de D. José Padrós; por la derecha, entrando, o sea al Este, con el encuentro de los Paseos del Molino y Blanco, y por el Norte o espalda, en línea de 100 metros, con el Paseo Blanco, ocupa una superficie de 2.960 metros cuadrados, equivalentes a 38.119 pies cuadrados.

Esta finca responde por la cantidad de 30.000 pesetas.

Cuarta. Otro solar también en esta Corte, que es parte del número 9 de la manzana C; linda: al Norte, o sea a espalda, con el resto de este solar, propiedad de doña Dolores Padrós; al Este, que es derecha entrando, con la calle de Riego y solares números 10 y 11 de dicha manzana D; al Sur, que es la fachada principal o frente, linda con el Paseo del Molino, y al Oeste o izquierda con solar número 8 de la

manzana C de doña Dolores Padrós. Ocupa una superficie de 2.496 metros 81 decímetros cuadrados.

Responde esta finca por la cantidad de 24.000 pesetas.

Quinta. Un solar sito en esta Corte, con fachada al Paseo de los Molinos, con el que linda al Sur, sin número de gobierno. Tiene la figura de un triángulo, con una superficie de 221 metros y 63 decímetros cuadrados, y linda: al frente o Sur, en línea de 23 metros 20 centímetros, con el Paseo de Los Molinos; por Saliente o derecha, entrando, en línea de 23 metros y 50 centímetros, con finca de don Miguel Velasco; por el Poniente y Norte, o sean izquierda y espalda, en una sola línea de 23 metros y 60 centímetros, con resto de la finca de donde se segregó.

Esta finca responde por la cantidad de 1.600 pesetas.

Sexta. Un solar en esta Corte, con fachada al Este, sin número de gobierno. Tiene la figura de un trapecio, con una superficie de 1.963 metros y 85 decímetros cuadrados; linda: por el Este o frente, en línea de 43 metros 40 centímetros, por el Paseo Blanco; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de 33 metros, con resto de la finca de donde se segregó la presente; por la espalda u Este, en línea de 49 metros y 62 centímetros, con finca de D. Miguel Velasco; y por el Sur o izquierda, en línea de 57 metros 50 centímetros, con otra finca de D. Miguel Velasco.

Responde esta finca de la cantidad de 18.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes a los créditos del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 30 de Noviembre de 1924. El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—3165

#### MURIAS DE PAREDES

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes y su partido, en los autos de Juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Eduardo Alvarez García, en nombre y representación de D. Felipe Alvarez y

Alvarez, contra D. Emilio de Sama Piñero, doña Emilia de Sama Pérez, menor de edad y en representación de ésta a su madre Aurelia Pérez, ignorándose el segundo apellido, viuda y soltero el primero, cuyos domicilios se ignoran, sobre pago de 5.000 pesetas, más el interés legal de un 6 por 100 anual, desde el 5 de Diciembre de 1922 hasta el total pago de dicha cantidad, se cita, llama y emplaza a los demandados don Emilio de Sama Piñero y doña Emilia de Sama Pérez, menor de edad, y en representación de ésta a su madre Aurelia Pérez, ignorándose el segundo apellido, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en tales autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Murias de Paredes a 15 de Septiembre de 1924.—El Secretario accidental, José Ordóñez.

X—3167

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.523 seguido en este Juzgado contra Martín Trasero Pedrazuela, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 17 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Martín Traperero Pedrazuela,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Martín Traperero Pedrazuela a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés J. Pastor.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Martín Traperero Pedrazuela, expido la presente en Madrid a 18 de Octubre de 1924.—El Secretario,

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.518 seguido en este Juzgado contra Tomás Colado Ródero y Luis Martín Burgos, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 3 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Tomás Colado Ródero y Luis Martín Burgos,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Tomás Colado Ródero y Luis Martín Burgos, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Tomás Colado Ródero por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole de que si no comparece dentro de los cinco días siguientes al en que aquélla sea firme se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Felipe Pastor Castellanos.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Tomás Colado Ródero, expido la presente en Madrid a 3 de Octubre de 1924.—El Secretario,

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.571, seguido en este Juzgado contra Manuela López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 6 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguidos por malos tratos contra Manuela López,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Manuela López, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Felipe Pastor Castellanos.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuela López, expido la presente en Madrid a 6 de Octubre de 1924.—El Secretario,

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.665 seguido en este Juzgado contra Eulalia Monteros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Eulalia Monteros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Estalia Monteros en rebeldía a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que queda firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés E. Pastor.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Estalia Monteros, expido la presente en Madrid a 21 de Octubre de 1924.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 767, seguido en este Juzgado contra Alvaro Paulete Martínez y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Octubre de 1924; D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Alvaro Paulete Martínez, Rosendo Miñilla Pastor y Luis Jaime Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Alvaro Paulete Martínez, Rosendo Miñilla Pastor y Luis Jaime Martínez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia a los condenados Alvaro Paulete y Luis Jaime Martínez, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que queda firme esta referida sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés E. Pastor.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Alvaro Paulete Martínez y Luis Jaime Martínez, expido la presente en Madrid a 21 de Octubre de 1924.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 788, seguido en este Juzgado contra Adolfo de los Santos, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Agosto de 1924; D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Adolfo de los Santos.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo de los Santos, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa, 35 pesetas de indemnización a D. Rafael Fernández y las costas del juicio, declarando responsable subsidiariamente, para el

abono de la indemnización, caso de insolvencia de aquél a D. Julián Muñoz Romaña.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole al denunciado que de no comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que aquélla quede firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz Romaña.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado, Adolfo de los Santos, expido la presente en Madrid a 15 de Octubre de 1924.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1414, seguido en este Juzgado contra Santiago Toledano y Agustín Gómez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Octubre de 1924; D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Santiago Toledano y Agustín Gómez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Santiago Toledano Martín y Agustín Gómez López, a la pena de treinta pesetas de multa cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Santiago Toledano Martín por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que queda firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés E. Pastor.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Santiago Toledano Martín, expido la presente en Madrid a 18 de Octubre de 1924.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1243, seguido en este Juzgado contra Práxedes Dorado y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Octubre de 1924; D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Práxedes Dorado y Efigenia Macho.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Práxedes Dorado y Efigenia Macho, a la pena de 30 pesetas de multa a la primera y cinco días de arresto a la segunda, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la condenada Práxedes Dorado por medio de

cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que si no comparece dentro de los primeros quince días al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor Castellanos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Práxedes Dorado, expido la presente en Madrid a 2 de Octubre de 1924.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1,328, seguido en este Juzgado contra Josefa Ramos Matilla, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Octubre de 1924; el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Josefa Ramos Matilla,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Ramos Matilla, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que queda firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor Castellanos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Josefa Ramos Matilla, expido la presente.

Madrid, 13 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. H. Federico Clerqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 518, seguido en este Juzgado contra José de la Cruz Expósito y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Octubre de 1924; el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra José de la Cruz Expósito y Mariano Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José de la Cruz Expósito y Mariano Martínez Pérez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a José de la Cruz Expósito, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el si-

guiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio y firmo.—Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José de la Cruz Expósito expido la presente.

Madrid, 13 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.472, seguido en este Juzgado contra Jorge L. Contzlaez y Fernando Goletti de Tebar, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Octubre de 1924; el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, D. Andrés Felipe Pastor, en funciones de suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Jorge L. Contzlaez y Fernando Goletti de Tebar,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jorge L. Contzlaez y Fernando Goletti de Tebar a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno, a que abonen 40 pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Jorge L. Contzlaez, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jorge L. Contzlaez expido la presente.

Madrid, 30 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.409, seguido en este Juzgado contra Nicasio Guerra Corrido, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Octubre de 1924; el señor Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, D. Andrés Felipe Pastor, en funciones de suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Nicasio Guerra Corrido.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Nicasio Guerra Corrido a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que

queda firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés F. Pastor."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Nicasio Guerra Corrido, expido la presente en Madrid a 30 de Octubre de 1924. El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.401, seguido en este Juzgado contra Teófilo Carreras de la Rosa, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Agosto de 1924; el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra Teófilo Carreras de la Rosa.

Fallo que debo condenar al denunciado Teófilo Carreras de la Rosa a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Teófilo Carreras de la Rosa, expido la presente en Madrid a 4 de Noviembre de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.429, seguido en este Juzgado contra Pedro Martín Escribano, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Agosto de 1924; el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra Pedro Martínez Escribano.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Martínez Escribano, en rebeldía a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pedro Martínez Escribano, expido la presente en Madrid a 4 de Noviembre de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.611 seguido en este Juzgado contra Antonio Trielo López y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ma-

los tratos, contra Antonio Trielo López,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Iglesias Martín, Bernardo García Cárdenas, Manuel Rodríguez Rodríguez, y Antonio Trielo López a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia a Antonio Trielo por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Trielo López, expido la presente.

Madrid, 17 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.414 seguido en este Juzgado contra Antonio Rey San Martín y Adelina Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Antonio Rey San Martín y Adelina Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Rey San Martín y Adelina Fernández, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Rey San Martín y Adelina Fernández, expido la presente.

Madrid, 17 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.428 seguido en este Juzgado contra Ester Fernández Luana, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de fal-

tas seguido por hurto contra Ester Fernández Luna,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Ester Fernández Luna a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que esta referida sentencia quede firme será declarada rebelde.

Comuníquese esta resolución al ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones a los efectos legales y procedentes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés F. Pastor."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ester Fernández Luna, expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1924.—El Secretario,

En el expediente de juicio verbal de faltas número 938 seguido en este Juzgado contra José Garrido, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra José Garrido,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Garrido a la pena de 30 pesetas de multa; a que abone 50 pesetas de indemnización al perjudicado D. Vicente Carrió, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés F. Pastor."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Garrido expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1924.—El Secretario,

En el expediente de juicio verbal de faltas número 761 seguido en este Juzgado contra Ignacio Vázquez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Ignacio Vázquez,

Fallo que debo condenar y condeno a Ignacio Vázquez a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone 25 pesetas de indemnización al perjudicado, y al pago de las costas, declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización, al dueño del carro número 912, caso de insolvencia de aquél.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés F. Pastor."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ignacio Vázquez expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1924.—El Secretario,

JO—17519

#### MARINES

Don Francisco Navarro Martínez, Juez municipal del pueblo de Marines provincia de Valencia, Juzgado de primera instancia de Liria.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal la que deberá proveerse con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciéndose constar que los habitantes de esta población, según el último censo del año 1920 constan, el de hecho 876 habitantes y el de derecho 941. Los aspirantes que se crean con derecho a dicha Secretaría presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Liria en el plazo de treinta días a contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Marines, 5 de Noviembre de 1924.—El Juez municipal, Francisco Navarro. JO—17586

#### SANLUCAR DE GUADIANA

Don Antonio Martín y Martín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya plaza ha de proveerse por concurso de traslado en la forma que dispone el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, se anuncia por el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Huelva, para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente en que se publique aquél en dicha GACETA, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes y méritos, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Ayamonte, y en los quince días siguientes se admitirán en este Juzgado municipal las solicitudes de los aspirantes que la verifiquen con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871, para en el caso de que resultara desierto el concurso; debiendo hacerse constar que esta villa se compone de 710 habitantes.

Sanlúcar de Guadiana, 31 Octubre de 1924.—Antonio Martín.

JO—17587